



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO REGIONAL N° 04 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 ENE 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de enero del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional periodo 2012, referente a Ratificar o Modificar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o **pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo**";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de Consejo Regional, prescribe: "La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. d) *El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional.* e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año";

Que, mediante Pedido presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicitan al Pleno del Consejo Regional ratificar o modificar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: MODIFICAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

N°	COMISIÓN	MIEMBROS
1	DESARROLLO ECONÓMICO	PROF. SHANDER ARTEMIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ SR. JOSE HOMERO MEDINA MARÍN SR. JOSÉ LUIS CHIWAN CUBAS PROF. JUAN BARREDA SOTO
2	DESARROLLO SOCIAL	DRA. SARA ELIZABETH PALACIOS SANCHEZ PROF. SHANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ PROF. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA PROF. ELIANITA ZAVALA GARCÍA
3	PLANEAMIENTO	LIC. JESÚS GARCÍA LOZANO SR. ELIANITA ZAVALA GARCÍA PROF. WILDER ELMER CHILÓN SÁNCHEZ PROF. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA
4	INFRAESTRUCTURA	LIC. JESUS GARCIA LOZANO PROF. ELMER MANUEL FLORIAN CEDRON SR. CERVANDO PUERTA PEÑA SR. JOSÉ HOMERO MEDINA MARÍN
5	GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	LIC. LEIDER HUGO FUENTES ESTELA PROF. WILDER ELMER CHILÓN SÁNCHEZ SRA. YANEE CHIWAN JEMPEKIT PROF. PASCUAL ADRIANO RODAS ALCÁNATARA